

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
|  | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD | CÓDIGO: FGD02-06 |  |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | |
| | CERTIFICACIONES | PÁGINA: 1 DE 2 | |

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 030-2022

QUE: GRUPO INMOBILIARIO CUCUTA VIP S.A.S. identificado con NIT N° 901070673-4 representante legal el señor JESUS DAVID VERA SANTANDER identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.402.042 de Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación de UNA (1) VIVIENDA ubicada en MANZANA 3 LOTE 240 URBANIZACION LOMITAS DEL TRAPICHE

QUE, GRUPO INMOBILIARIO CUCUTA VIP S.A.S. identificado con NIT N° 901070673-4 representante legal el señor JESUS DAVID VERA SANTANDER identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.402.042 de Cúcuta, solicito la expedición de permiso de venta para UNA (1) VIVIENDA ubicada en MANZANA 3 LOTE 240 URBANIZACION LOMITAS DEL TRAPICHE jurisdicción del municipio de Villa Del Rosario.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley se:

AUTORIZA

PRIMERO: CÓNFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE UNA (1) VIVIENDA ubicada en MANZANA 3 LOTE 240 URBANIZACION LOMITAS DEL TRAPICHE.

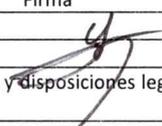
ÁREAS LOTE: 90.00 M2

ÁREA TOTAL A ENAJENAR 90.00 M2

La presente autorización se expide a los veintiuno (21) días del mes de octubre del 2022 a solicitud del interesado, **GRUPO INMOBILIARIO CUCUTA VIP S.A.S. identificado con NIT N° 901070673-4 representante legal el señor JESUS DAVID VERA SANTANDER identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.402.042 de Cúcuta.**

Jesús Vera

Dra.: LUZ DARY CARRILLO
Subsecretaria de Control urbano.

| | | Cargo | Firma |
|---|-------------------------|--|---|
| Proyecto: | German Quiñonez Montoya | Auxiliar Administrativo / Control Urbano | |
| Revisó y Aprobó | Dra. Luz Dary Carrillo | Subsecretaria de Control Urbano |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

| | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---|
|  | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD | CÓDIGO: FGD02-06 |  Alcaldía de Villa del Rosario |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | |
| | CERTIFICACIONES | PÁGINA: 2 DE 2 | |

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

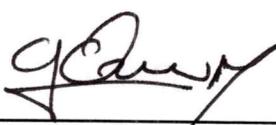
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día **veintiuno (21) días del mes de octubre del 2022**, se notificó a **GRUPO INMOBILIARIO CUCUTA VIP S.A.S. identificado con NIT N° 901070673-4 representante legal el señor JESUS DAVID VERA SANTANDER identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.402.042 de Cúcuta** . Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 030-2022** calendada el día veintiuno (21) días del mes de octubre del 2022, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy veintiuno (21) días del mes de octubre del 2022.

El compareciente _____

Notifico _____ 

GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
Auxiliar Administrativo